



ÓRGANO GESTOR: _____

CONSEJERÍA DE SALUD
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
01/09/2017

**PROCEDIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y
OTROS REQUISITOS**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
COORDINACIÓN REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CENTROS	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
Fecha: 01/09/2017	Fecha: 01/09/2017	Fecha: 01/09/2017

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE.....	
1. OBJETO.....	
2. ALCANCE.....	
3. REFERENCIAS.....	
4. DEFINICIONES.....	
5. PROCEDIMIENTO – REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	
5.1. GESTIÓN DE REQUISITOS LEGALES.....	4
5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	4
5.1.2. TRATAMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	5
5.1.3. TRATAMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	5
5.1.4. GESTIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	5
5.1.5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.....	5
6. HISTÓRICO DE EDICIONES.....	
7. ANEXOS.....	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los criterios y las responsabilidades para la gestión de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales, el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética en los Órganos Gestores (OG). Entendiéndose por gestión:

- **Determinación.** Obtención periódica de la legislación y reglamentación ambiental (incluidos los requisitos derivados de compromisos adquiridos mediante convenios, acuerdos, Programas, etc., en los que el SAS y/o OG tome parte).
- **Tratamiento.** Estudio de la información identificada para evaluar la aplicabilidad al SIGA-SSPA, sus actividades, servicios, procesos e instalaciones existentes, a todos sus niveles.
- **Distribución.** Comunicación Nivel Corporativo – Nivel de OG, así como intracentro de los requisitos aplicables identificados.
- **Aplicación.** Consideración a Nivel Corporativo – Nivel de OG, así como intracentro de los requisitos legales y otros requisitos determinados en la implementación y mantenimiento del SIGA-SSPA.
- **Evaluación del Cumplimiento.** Realización de la Evaluación Periódica del Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos determinados, tanto a Nivel Corporativo de forma global al SIGA-SSPA como a Nivel de OG, aplicable a su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) específico.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades servicios, procesos e instalaciones existentes en los Centros incluidos en los OG que conforman el SIGA-SSPA y que estén sujetas a requisitos legales u otros requisitos voluntarios cuando así lo determine la organización, al objeto de garantizar su cumplimiento en todo momento.

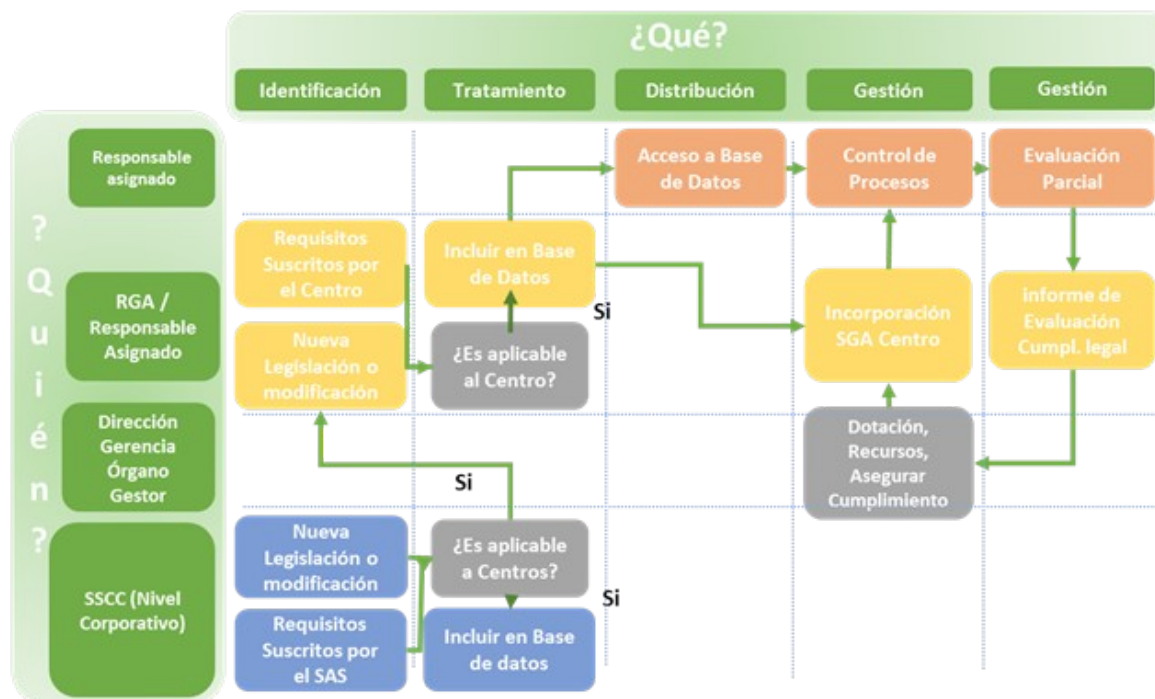
3. REFERENCIAS

MGA	Manual de Gestión Medioambiental
Norma	UNE-EN ISO 14001:2015 Apdo. 6.1.3. y 9.2.1.
Norma	UNE-EN ISO 50001:2011 Apdo. 4.4.2. y 4.6.2.

4. DEFINICIONES

Requisitos legales y otros requisitos: necesidad o expectativa establecida (generalmente implícita u obligatoria) que una organización decide cumplir.

5. PROCEDIMIENTO – REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS



5.1. GESTIÓN DE REQUISITOS LEGALES

5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El SIGA-SSPA dispone de un Servicio de Actualización Legal que determina los requisitos legales de carácter ambiental y los relativos a la gestión de la energía, aportando los textos reglamentarios que pueden ser de aplicación a las actividades, servicios, procesos e instalaciones existentes en los OG que conforman el SIGA-SSPA.

Este servicio permite a su vez la incorporación de aquellos otros requisitos de carácter voluntario contraídos por el SAS, bien a Nivel Corporativo ó a Nivel de OG, en materia ambiental o energética y que deben ser incorporados a la Gestión Ambiental de la Organización.

Los textos legales publicados y que puedan ser de aplicación a actividades, servicios, procesos e instalaciones existentes en el OG son suministrados mediante e-mail al responsable del Sistema de Gestión Ambiental (RGA) del OG y/o al responsable específico que a tal efecto haya asignado la persona titular de la Dirección Gerencia del ÓRGANO GESTOR para la gestión de los requisitos legales.

Aquellos otros requisitos externos suscritos por el SAS y/o el OG mediante convenios, acuerdos, Programas, etc., serán incluidos por el RGA del OG y/o el responsable específico

REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

definido, como requisitos aplicables que deben ser tenidos en cuenta en la planificación y evaluados periódicamente.

Con esta información, el RGA del OG o el responsable específico que a tal efecto haya asignado, en coordinación con el RGE, elaborará una Base de Datos de requisitos legales y otros requisitos aplicables al OG.

5.1.2. TRATAMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Una vez generada la Base de Datos, esta será actualizada por el RGA del OG y/o el responsable específico definido, en coordinación con el RGE, mediante el uso de la información periódica suministrada. El RGA del OG y/o el responsable específico definido, en coordinación con el RGE, serán los encargados de determinar la aplicación de nuevos requisitos a las actividades, servicios, procesos e instalaciones existentes en el OG.

Si la información suministrada es aplicable al OG, dichos responsables incluirán los requisitos determinados en la Base de Datos. El RGA del OG, y/o el responsable específico definido tendrá, en todo caso, acceso a una Base de Datos General de consulta con toda la legislación ambiental e industrial que pueda ser de aplicación en sus actividades y servicios, al objeto de garantizar la determinación de requisitos en caso de cambios en las actividades, procesos e instalaciones existentes.

5.1.3. TRATAMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El RGA del OG y/o el responsable específico definido, darán acceso a la Base de Datos del OG, o en su defecto, garantizarán la distribución de aquellos requisitos aplicables a los responsables que por su actividad (gestión de la energía, ingeniería, mantenimiento, protección radiológica, laboratorio, etc.) requieran de su conocimiento y consideración para el desarrollo de sus actividades y procesos.

Asimismo, establecerán los medios y canales necesarios para garantizar que terceras personas que trabajan para la organización, dispongan de los requisitos legales u otros requisitos que les resulten aplicables a los servicios prestados en el OG.

5.1.4. GESTIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.

La información aportada por el Servicio de Actualización Legal mediante la Base de Datos del OG y así como las actualizaciones periódicas del mismo, serán utilizadas como referencia básica en la aplicación de los procesos y Procedimientos Operativos del SGA del OG. El RGA del OG, en coordinación con el RGE, deberá asegurarse de que los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba son considerados en el establecimiento, implementación y mantenimiento del SGA del OG.

REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

5.1.5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

La Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos será realizada por el RGA del OG y/o los Responsables Específicos que determine la persona titular de la Dirección Gerencia del OG, en base al conocimiento de la organización, de los procesos y su competencia profesional, siendo el RGE el responsable de evaluar los requisitos relativos al uso y consumo de la energía y la eficiencia energética.

Esta Evaluación será realizada al menos anualmente con carácter general y exhaustivo para todos los requisitos determinados y con carácter muestral en las auditorías internas del SGA del OG.

Para este cometido, se podrá utilizar como soporte el Informe de “Evaluación de Cumplimiento” existente en la Base de Datos del OG. Este Informe puede generarse de forma global o de forma específica para evaluar el cumplimiento de determinadas actividades e instalaciones permitiendo de esta forma evaluar el cumplimiento legal de forma parcial según la Unidad, Servicio, actividad o instalación que se considere.

La evaluación del cumplimiento será llevada a cabo por los OG conforme a lo definido en este apartado si bien, a Nivel Corporativo, se puedan determinar evaluaciones de materias específicas que por su trascendencia o porque puedan afectar a un número considerable de OG y requieran de un tratamiento general, deban de ser coordinadas a Nivel Corporativo. En este caso, será la persona responsable de la Coordinación Regional de Gestión Ambiental del SAS quién planifique y garantice el desarrollo de dichas evaluaciones.

6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	01/09/2017	Edición Inicial. Anula y sustituye al procedimiento PGA 4.3.2

7. ANEXOS

No se acompañan anexos a este procedimiento.